



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: uoc@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

UNA/FCM/DAF/DCP. N° 2399/2025

San Lorenzo, 11 de diciembre de 2025.-

Señor
DR. AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
En atención al Dpto. de Adjudicaciones.
Presente. –

Por el presente tengo a bien en dirigirme a usted, con el objeto de comunicación y carga de contrato suscrito con la firma ALBATROS S.A.C.I., para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑOS 2025-2026” – ID N° 473.953**, en atención a la observación, que derivo en la retención del expediente remitido.

Aspectos Observados:

1. Carga de Datos

Carga de líneas

Se solicita a la convocante cargar en el SICP los montos de las líneas según correspondan a fin de emitir correctamente el CC

Comentario

Se ha reiterado la observación. Atendiendo a lo señalado en la NOTA UNA/FCM/DAF/DAHC N° 828/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025, se observa que la convocante refiere que en el plan de entrega se establecen cronogramas de entrega. Sin embargo, dicha mención no se visualiza en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado correspondiente. En consecuencia, se indica a la convocante que realice los ajustes pertinentes, a fin de garantizar el estricto cumplimiento de lo establecido en las bases concursales publicadas en la etapa de convocatoria.

2. - INCONSISTENCIAS

1. Documentos del SICP

Faltan datos en el contrato/orden de compra

Se observa que los datos indicados en las cláusulas del contrato/orden de compra son inconsistentes con lo establecido en el PBC/Carta de Invitación.

Comentario

Se ha reiterado la observación. En el contrato, en la cláusula sexta, se consignan cantidades totales correspondientes exclusivamente al ejercicio fiscal 2025; sin embargo, el procedimiento licitatorio reviste carácter plurianual, abarcando igualmente el ejercicio fiscal 2026. En atención a ello, se consulta a la convocante el motivo por el cual se prevé realizar el pago por la totalidad del monto adjudicado y las cantidades totales dentro del presente ejercicio fiscal. Asimismo, se solicita que la convocante indique el sustento técnico y normativo que avala dicha decisión y comunique si la misma se encuentra prevista en el Pliego de Bases y Condiciones. En el caso de no estar previsto en el pbc, se indica a la convocante que realice los ajustes pertinentes en las documentaciones y en la carga del SICP, a fin de garantizar el estricto cumplimiento de lo establecido en las bases concursales publicadas en la etapa de convocatoria.

Inconsistencias

Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

Comentario

Se ha reiterado la observación. Se consulta a la convocante si la Fecha Fin de Ejecución del Contrato consignada en el SICP —31/12/2025— es efectivamente correcta, considerando que el presente procedimiento licitatorio posee carácter plurianual y abarca también el ejercicio fiscal 2026. En consecuencia, solicitamos que la convocante remita la aclaración correspondiente e indique, en su caso, el fundamento técnico y normativo que sustenta la fecha de finalización registrada.

En relación con la observación formulada, por la cual se consulta a esta convocante el motivo por el cual se prevé realizar el pago por la totalidad del monto adjudicado y las cantidades totales dentro del presente ejercicio fiscal. Asimismo, se solicita que la convocante indique el sustento técnico y normativo que avala dicha decisión y comunique si la misma se encuentra prevista en el Pliego de Bases y Condiciones., ante esto corresponde efectuar las siguientes aclaraciones:

En primer término, se deja constancia de que la discriminación de los ítems sí se encuentra contemplada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), específicamente en el cronograma de entrega, el cual establece los plazos “dentro de los 30 días calendario” posteriores a la adjudicación.

Considerando la planificación del proceso licitatorio y las fechas de cada etapa del proceso, de apertura de ofertas (17/10), el Informe de Evaluación pertinente (07/11) y la resolución de adjudicación (10/11), resulta claro que, los ítems con plazo de entrega de hasta 30 días calendario se encuentran necesariamente comprendidos dentro del

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: uoc@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

ejercicio fiscal 2025, aun cuando el proceso haya iniciado en el último trimestre del año, por la inmediatez del cumplimiento, así como también la certificación de disponibilidad presupuestaria que cubre exactamente el compromiso de los ítems para el ejercicio fiscal vigente.

Respecto al plazo hasta el 31/12/2025, es correcto, ya que el contrato en cuestión ha sido adjudicado en ítems cuya programación han sido planificadas para el ejercicio fiscal 2025.

El carácter plurianual de una licitación no implica que el adjudicatario deba necesariamente recibir la contratación de todos los períodos contemplados. La plurianualidad es una facultad de proyección y planificación, no una obligación de contratar íntegramente todos los años incluidos en el PBC.

Por todo lo expuesto, se considera debidamente justificada la distribución de cantidades por ejercicio fiscal consignada en el contrato, no siendo necesarios ajustes adicionales en la documentación ya aprobada.

Aguardando haber dado respuesta a lo observado, elevo la presente a su consideración y se solicita la difusión del contrato, atendiendo el cierre del periodo y la afectación respecto a la ejecución de las planificaciones presupuestarias institucionales, no obstante, cabe acotar que la Institución asume las responsabilidades inherentes y toma las medidas a asegurar las mejores condiciones de la ejecución de lo solicitado, entendiendo que la eventual publicación del expediente, bajo los términos y documentaciones remitidas en el expediente, no constituyen aprobación o convalidación por parte de la DNCP.

LIC. RAQUEL DUARTE
Jefa
Dpto. de Contrataciones Públicas
Dirección de Administración y Finanzas

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.